



**LOS NIÑOS PUEDEN TENER DERECHO A MÁS CUIDADOS
DENTALES DE LO QUE USTED PIENSA**

Servicios dentales para niños y jóvenes

Esta información es para los niños y jóvenes que tienen Medi-Cal (y para los padres de los niños que tienen Medi-Cal). Si tú tienes Medi-Cal y tienes menos de 21 años, puedes obtener los servicios que no pueden obtener los adultos, llamados "Servicios EPSDT." Estos servicios son gratuitos.

¿Qué son los servicios de evaluación temprana y periódica, de diagnóstico y de tratamiento (*Early and Periodic Screening, Diagnosis and Treatment* en inglés), o "EPSDT"?

Los servicios EPSDT son servicios adicionales que ofrece Medi-Cal. Tú los puedes recibir además de los servicios que ofrece Medi-Cal regularmente. No hay necesidad de solicitar los servicios EPSDT. Si tienes Medi-Cal, recibirás los servicios EPSDT automáticamente. Los servicios EPSDT incluyen cuidados dentales y tratamiento para arreglar o mejorar los problemas dentales que determine tu dentista.

Tengo Medi-Cal y soy menor de 21 años. ¿Qué servicios dentales prestan los servicios EPSDT?

A través de los servicios EPSDT, puedes obtener cualquier cuidado dental que tu dentista crea necesario, incluidos los servicios para prevenir problemas dentales en el futuro, arreglar problemas dentales que tengas en el presente, proveer cuidados dentales de emergencia y para brindar tratamientos de ortodoncia (como frenillos, aparatos). Puedes recibir servicios dentales que no están cubiertos para los adultos mayores de 20 años. Puedes recibir servicios dentales que no se encuentran en el manual Denti-Cal de tu dentista. Estos servicios son gratuitos, de acuerdo con el programa EPSDT.

¿Qué pasa si mi dentista dice que los servicios no están cubiertos por Denti-Cal?

Pídele a tu dentista que presente un pedido a Denti-Cal, llamado formulario de "Pedido de Autorización de Tratamiento" (*Treatment Authorization Request*), o TAR y que escriba "pedido de Servicios EPSDT" ("*request for EPSDT services*") en el formulario TAR. Tu dentista no sabrá si los servicios están cubiertos hasta que le pregunte a Denti-Cal. ¡No aceptes pagar por ningún servicio!

¿Hay algo más que mi dentista deba hacer?

Sí, tu dentista debe decirle a Denti-Cal por qué esos servicios son realmente necesarios para ti. Tu dentista debe decirle a Denti-Cal:

- qué servicios necesitas,
- cuál es tu historia dental, diagnóstico y pronóstico,
- por qué necesitas los servicios,
- cómo te ayudarán los servicios,
- por cuánto tiempo necesitarás los servicios dentales.

Si necesitas servicios dentales debido a una condición médica, tu dentista deberá adjuntar una carta de tu médico o terapeuta explicando por qué te ayudarán los servicios dentales.

¿Qué pasa si Denti-Cal deniega los servicios?

Tienes el derecho de pedir una audiencia (también llamada "apelación") dentro de los 90 días de la negación. Comunícate con un proveedor de servicios legales gratuitos para pedir ayuda.

- San Mateo: Legal Aid Society of San Mateo County [Sociedad de Ayuda Legal del Condado de San Mateo] Health Consumer Center [Centro para Consumidores de Servicios de la Salud]: (800) 381-8898 ó (650) 558-0915.
- Santa Clara: Bay Area Legal Aid [Ayuda Legal del Área de la Bahía]: (408) 850-7066.
- Otros condados del área de la bahía: Línea de Ayuda Legal y Asesoramiento Legal del Área de la Bahía: (800) 551-5554.

¿Qué pasa si sólo tengo servicios limitados de Medi-Cal (para casos de emergencia y embarazos solamente)?

No podrás recibir los servicios EPSDT si tienes Medi-Cal sólo para emergencias. Sin embargo puedes recibir evaluaciones dentales de acuerdo con otro programa llamado CHDP. Para solicitar los servicios CHDP, llama al 650- 573-2877 (San Mateo) o al 408-494-7410 (Santa Clara). Además, si estás embarazada puedes recibir ciertos servicios dentales a través de Medi-Cal para casos de embarazo. Si te resulta difícil obtener servicios dentales durante el embarazo, llama a tu Centro para Consumidores de Servicios de la Salud local o a los servicios legales gratuitos y pide ayuda. También podrás obtener una cobertura completa de seguro de salud, incluidos los beneficios dentales, a través del programa Healthy Kids del condado. Llama al 650-573-3595 (San Mateo) o al 888-244-5222 (Santa Clara).

¿Puedo recibir servicios EPSDT si tengo Medi-Cal *share-of-cost* (proporción del costo)?

Sí, una vez que alcances tu proporción del costo mensual, puedes obtener los servicios EPSDT ese mes.

Este folleto fue elaborado por el Centro para Consumidores de Servicios de la Salud de la Sociedad de Ayuda Legal del Condado de San Mateo con el apoyo de la Fundación Lucile Packard para la Salud de los Niños (Lucile Packard Foundation for Children's Health).
Última actualización: 15 de mayo de 2007.

Estimado dentista:

Esta carta explica cómo puedo recibir los servicios dentales que necesito, aún cuando no estuvieran incluidos en el manual Denti-Cal.

¿Qué servicios puedo recibir de acuerdo con el programa EPSDT?

Soy menor de 21 años. De acuerdo con las leyes federales y las leyes de California, tengo derecho a recibir los servicios EPSDT. Los servicios dentales (EPSDT) con evaluaciones tempranas y periódicas, diagnóstico y tratamiento son servicios adicionales que ofrece Denti-Cal. Yo los puedo obtener además de recibir los servicios que ofrece Denti-Cal regularmente. Los servicios EPSDT están disponibles para corregir o aliviar los problemas dentales que usted identifique, aún cuando estos servicios no estuvieran autorizados para un adulto.

Los servicios dentales EPSDT son todos los servicios que sean necesarios para:

- el alivio del dolor y las infecciones;
- la restauración de dientes;
- el mantenimiento de la salud dental.

Por ejemplo, puedo recibir coronas completas para los dientes posteriores, si fuera necesario, aun cuando no sean un beneficio para los adultos mayores de 21 años.

Si fuera médicamente necesario, puedo recibir servicios de ortodoncia, aún si me saco menos de 26 puntos en el Índice HLD y no cumpla con uno de los cinco requisitos para poder calificar automáticamente.

¿Cuándo se deben usar los servicios EPSDT?

En general, usted debe solicitar los servicios EPSDT para mí si yo necesito:

- Un procedimiento dental médicamente necesario que no está enumerado en el Manual de Criterios vigente.
- Un procedimiento dental médicamente necesario que está enumerado en el Manual de Criterios vigente, pero para el cual no cumpla con los criterios que allí se establecen.
- Un servicio dental más frecuente que el permitido actualmente según los criterios del programa.

Cómo obtener los servicios EPSDT

Envíe un Pedido de Autorización de Tratamiento (*Treatment Authorization Request*), o TAR a Denti-Cal para los cuidados dentales que necesito. Debe escribir: “Evaluar de acuerdo con los servicios complementarios de EPSDT” en el campo Comentario del formulario TAR. También debe explicar la necesidad médica o dental de los servicios. Incluya:

- Historia del paciente
- Diagnóstico y pronóstico
- Justificación médica o dental de los servicios requeridos, incluidas las metas del tratamiento y el motivo por el cual un servicio regular de Denti-Cal o un tratamiento de menor costo no es suficiente.
- Descripción del beneficio para el paciente. (Esto es importante. La descripción debe ser muy detallada.)
- Duración de los servicios para el paciente.

Si Denti-Cal deniega el TAR, tendré derecho a apelar la negación.

Consulte ejemplos de todos los servicios disponibles en el programa EPSDT en el Boletín de Proveedores de Denti-Cal, Volumen 22, Número 34 (noviembre/diciembre de 2006).

http://www.denti-cal.ca.gov/provsrvcs/bulletins/Volume_22_Number_34.pdf

Este folleto fue elaborado por el Centro para Consumidores de Servicios de la Salud de la Sociedad de Ayuda Legal del Condado de San Mateo con el apoyo de la Fundación Lucile Packard para la Salud de los Niños (Lucile Packard Foundation for Children's Health).

Última actualización: 15 de mayo de 2007.

www.healthconsumer.org